

MÁLAGA

El divorcio exprés abre la puerta a la custodia compartida de los hijos

Cada vez más padres llegan al juicio con un acuerdo previo sobre el tiempo que destinan a los pequeños. Los expertos atribuyen este fenómeno a la ley del divorcio exprés y a los horarios laborales de la mujer.

M^a JOSÉ CRUZADO/MÁLAGA

Abogados y jueces empiezan a vislumbrar el inicio de un nuevo fenómeno en los divorcios y la guarda y custodia de los hijos. Desde hace aproximadamente una década, la incorporación de la mujer en el mercado laboral, el lento pero progresivo cambio de los roles del padre y la madre, y la posibilidad de acceder a más sistemas de mediación para no llegar a juicio han hecho que la tradición de que la mujer es más apta para ocuparse de los hijos que el hombre empiece a agrietarse. Hasta tal punto que los casos de custodia compartida y de régimen de estancia más abierto para el hombre se han triplicado en el último año en Málaga.



IGUALDAD. En los casos de separación, cada vez es más habitual que el menor pase dos días a la semana con su padre. / SUR

Fuente: Diario Sur

Fecha 04.09.2006

El aldabonazo definitivo, el que ha marcado un antes y un después en los procesos de separación y custodia, es la ley del divorcio exprés, una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación que no sólo ha disparado el número de disoluciones matrimoniales en un 76 por ciento en Málaga desde su implantación el año pasado, sino que ha creado un efecto llamada para que los padres separados soliciten la custodia de sus hijos y sean conscientes de sus derechos como progenitores. Así lo explica Gabriela Domingo, la presidenta de la Asociación Española de Abogados de Familia en Málaga. Domingo sostiene que durante años se han cometido «grandes injusticias» con respecto a los padres y que esta situación «está cambiando».

José Luis Utrera, titular del Juzgado de Instrucción 5 de Familia confirma haber recibido más peticiones de custodia compartida en el último año, aunque asegura que aún no se puede hablar de un cambio radical sino más bien del «inicio de un nuevo fenómeno». El 90% de la custodia del menor se emite a favor de la madre, sin embargo, más padres han conocido la posibilidad que le ofrece la ley de pedir la custodia compartida. «La ley ha venido a incentivar la corresponsabilidad parental», sostiene Utrera.

Cambio de rol

La mujer tiene menos tiempo para cuidar de los hijos ya que su jornada laboral es equiparable a la del hombre. Esto unido a su mayor independencia económica ha propiciado un cambio en la sociedad, «cada vez más comprometida», según Gabriela. Hoy es habitual que el padre vea a su hijo dos veces por semana y que utilicen el sistema de mediación judicial. Los expertos abogados y psicólogos que lo componen orientan a ambos ex cónyuges en cómo llegar a un acuerdo previo al juicio. Ambos hacen un borrador en el que distribuyen su tiempo libre. Los abogados le dan forma jurídica, y el juez lo aprueba. La custodia compartida se basa en tres factores: la edad de los niños, la idoneidad de ambos cónyuges y la buena relación entre ambos.

No todo es positivo en este cambio. La ley del divorcio exprés ha provocado un cambio en el perfil de los separados -cada vez más jóvenes- y una modificación en la edad de los menores, a veces, bebés. Según Gabriela Domingo, «esto dificulta enormemente llegar a un acuerdo de custodia compartida, porque no se puede llevar constantemente a un niño recién nacido de un lado para el otro. Lo más importante es el menor».

Lucha por la casa

Pero la idea de que el interés de los hijos sea primordial y que el mejor progenitor sean ambos padres, tiene un efecto perverso, ya que si los padres no se entienden, el conflicto se lleva adelante en los tribunales y degenera en una guerra.

El problema llega cuando el interés que subyace en el proceso judicial de guardia y custodia es puramente económico, ya que el que se queda con los hijos se queda con la casa, de ahí que los jueces aboguen por una reforma del artículo 96 del Código Civil para separar ambos conceptos y que la decisión judicial sea más justa y acertada. Gabriela Domingo apunta a que en muchos casos la lucha no es por los hijos sino por la casa, una idea que comparte José Luis Utrera. En algunos casos la decisión es difícil, sobre todo, en aquellos en los que los cónyuges no pueden permitirse una segunda vivienda. Como explica Utrera, «si viven en un chalé de 250 millones, es posible que se pueda vender y repartir el dinero, pero en el 90% de

los casos hablamos de viviendas normales donde ningún miembro de la pareja puede asumir el coste de

nuevoDivorcio.com



Portal especializado en tramitación de divorcios y separaciones de mutuo acuerdo
nuevoDivorcio.com

una segunda hipoteca». Para este juez es fundamental acabar con el concepto de guardia y custodia «porque introduce los términos de ganador y perdedor».

Lo ideal, apunta, sería evitar esa imagen «tan perjudicial» para los más pequeños y sustituir esta idea por la de responsabilidad parental.

[Ir a la página principal.](#)